



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 579

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Susticacán, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2022.
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Susticacán, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha **15 de marzo de 2023** y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día **27 de abril de 2023**.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio **PL-02-01-3913/2023** de fecha **11 de septiembre de 2023**.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

Cuenta Pública 2022
 MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	686,600	0	686,600	794,147	794,147	107,547
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	1,226,923	0	1,226,923	1,305,190	1,305,190	78,267
Productos	155,250	0	155,250	77,795	77,795	-77,455
Aprovechamientos	25,873	0	25,873	16,472	16,472	-9,401
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0	0	44,194	44,194	44,194
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	9,843,618	1,240,144	11,083,762	12,141,305	12,141,305	2,297,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	11,938,266	1,240,144	13,178,410	14,379,104	14,379,104	
				Ingresos excedentes		2,440,838

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
 SINDICO MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
 TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	11,938,266	1,242,619	13,180,885	13,844,612	13,638,809	-663,727
PRESIDENCIA DESPACHO	0	12,900	12,900	12,900	12,900	0
CABILDO	0	336,000	336,000	336,000	336,000	0
SECRETARIA DE GOBIERNO	0	122,267	122,267	110,790	106,190	11,477
TESORERÍA	6,305,990	-1,057,235	5,248,755	6,457,099	6,261,339	-1,208,344
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	3,238,667	1,202,619	4,441,286	3,881,185	3,881,185	560,101
DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	2,393,609	14,068	2,407,677	2,305,233	2,305,233	102,444
DIF	0	168,426	168,426	135,271	129,829	33,156
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	0	443,574	443,574	606,134	606,134	-162,560
Total del Gasto	11,938,266	1,242,619	13,180,885	13,844,612	13,638,809	-663,727

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
SINDICO MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



Cuenta Pública 2022
MUNICIPIO DE SUSTICACÁN
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022

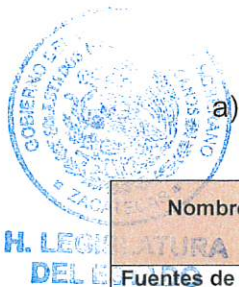
Concepto	Egresos						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
Servicios Personales	5,475,487	-201,832	5,273,654	5,321,792	6,227,797	-48,138	
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,981,070	-48,097	3,932,974	3,777,961	3,777,961	154,142	
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	50,000	-21,806	28,195	0	0	28,195	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	458,795	-49,010	421,679	682,410	682,410	-260,434	
Seguridad Social	775,621	0	775,621	785,299	691,254	-9,998	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	200,000	-84,442	115,558	76,132	76,132	39,426	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0	
Materiales y Suministros	1,183,718	428,348	1,612,067	1,758,342	1,752,906	-149,276	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	165,500	-8,204	157,296	214,937	214,937	-57,641	
Alimentos y Utensilios	160,000	8,204	168,204	145,048	139,507	23,156	
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	41,180	41,180	41,180	41,180	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	288,218	480,082	768,300	766,996	766,996	11,334	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	27,500	-11,026	16,475	27,380	27,380	-10,913	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	427,500	-83,002	344,498	432,081	432,081	-87,674	
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,000	6,975	11,975	8,233	8,233	3,742	
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	110,000	-25,771	84,229	132,508	132,508	-48,279	
Servicios Generales	2,729,795	-720,889	2,008,906	3,095,583	2,998,858	-1,089,077	
Servicios Básicos	829,234	-131,468	704,760	1,810,388	1,533,110	-816,039	
Servicios de Arrendamiento	18,000	8,020	26,020	10,800	10,800	15,220	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	335,000	-137,800	197,200	209,605	209,605	-12,405	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	37,000	2,827	39,827	32,523	32,523	7,304	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	673,060	-524,342	148,718	113,586	113,586	35,132	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0	
Servicios de Traslado y Viáticos	22,000	-11,320	10,680	8,300	8,300	2,380	
Servicios Oficiales	285,000	163,211	428,211	580,771	580,771	-152,560	
Otros Servicios Generales	463,600	-60,000	363,600	532,810	508,163	-169,110	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	118,660	2,475	121,135	141,575	136,975	-20,440	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	2,475	2,475	2,475	2,475	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0	
Ayudas Sociales	118,660	-2,183	116,477	117,007	113,307	-1,440	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias al Exterior	0	2,183	2,183	21,193	21,193	-19,000	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	70,000	198,049	268,049	248,269	248,269	17,780	
Mobiliario y Equipo de Administración	50,000	0	50,000	51,800	51,800	-1,800	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	19,859	19,859	19,859	19,859	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	0	59,340	59,340	61,000	61,000	-1,660	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	118,820	118,820	111,272	111,272	5,548	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	20,000	0	20,000	4,308	4,308	15,692	
Inversión Pública	2,360,507	1,138,487	3,499,074	2,876,050	2,876,050	623,024	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,360,507	873,972	3,234,579	2,911,555	2,911,555	623,024	
Obra Pública en Bienes Propios	0	264,495	264,495	264,495	264,495	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	400,000	400,000	400,000	400,000	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	400,000	400,000	400,000	400,000	0	
Convenios	0	0	0	0	0	0	
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Véase)	0	0	0	0	0	0	
Total del Gasto	11,938,286	1,242,819	13,181,105	13,844,812	13,838,809	-83,727	

C. FABIOLA RODRIGUEZ SALDIVAR
 PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARCOS MARIN SANCHEZ
 SINDICO MUNICIPAL

L.C. REBECA MARIN MARIN
 TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE FINANCIERA.



a) Alcance de revisión de Ingresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	173681464	\$ 1,345,866.00	\$ 1,345,866.00	100%
FONDO UNICO	552606660	\$ 8,341,113.34	\$ 8,341,113.34	100%
SUBTOTAL		\$ 9,686,979.34	\$ 9,686,979.34	100%
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2022	1174431823	\$ 3,410,351.00	\$ 3,410,351.00	100%
FONDO IV 2022	1174437115	\$ 1,014,859.00	\$ 1,014,859.00	100%
SUBTOTAL		\$ 4,425,210.00	\$ 4,425,210.00	100%
TOTAL		\$ 14,112,189.34	\$14,112,189.34	100%

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamiento de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros				
RECAUDACION DEL MUNICIPIO	173681464	\$ 1,345,866.00	\$ 847,043.15	62.94%
FONDO UNICO	552606660	\$ 8,341,113.34	\$ 7,292,250.78	87.43%
SUBTOTAL		\$ 9,686,979.34	\$ 8,139,293.93	84.02%
Fuentes de Financiamiento de Recursos Federales				
FONDO III 2022	1174431823	\$ 3,410,351.00	\$ 3,410,351.00	100%
FONDO IV 2022	1174437115	\$ 1,014,859.00	\$ 1,014,859.00	100%
SUBTOTAL		\$ 4,425,210.00	\$ 4,425,210.00	100%
TOTAL		\$ 14,112,189.34	\$12,564,503.93	89.03%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

No se realizó Auditoría de Obra Pública.

PASIVO INFORMADO

Cuentas	Saldo al 31-dic-21	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-22
		Disposición	Amortización		
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,580,614.3 5	\$ 14,796,399.41	\$14,582,188. 81	\$ 214,210.60	\$ 1,794,824.9 5
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 7,700	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 7,700
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 1,105,861.2	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 1,105,861.2
TOTAL	\$ 2,694,175.5 5	\$ 14,796,399.41	\$ 14,582,188. 81	\$ 214,210.60	\$ 2,908,386.1 5

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2022 presentados por el municipio.

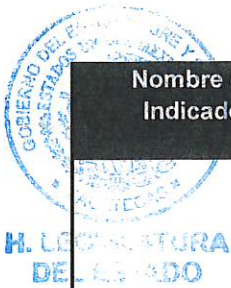


I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$108,608.01	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$108,608.01.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	27.86	En promedio cada empleado del municipio atiende a 27.86 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	9.54%	El gasto en nómina del ejercicio 2022 asciende a \$5,321,792.29, representando un 9.54% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$4,858,275.22.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	52.28%	El Gasto en Nómina del ente representa un 52.28% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	7.95%	El saldo de los pasivos aumentó en un 7.95%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	12.29%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 12.29% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	16.92%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				50% c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.25	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.25 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	12.94%	Los deudores diversos representan un 12.94% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1) *100	-0.26%	El saldo de los deudores disminuyó un 0.26% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	22.49%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.49% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.51% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente) *100	102.78%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1) * 100$	15.66%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 15.66% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1) * 100$	9.11%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación mayor en un 9.11% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1) * 100$	5.19%	Los Egresos Devengados por el ente fueron superiores en un 5.19% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente}) * 100$	1.14%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 1.14% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengados Totales}) * 100$	20.77%	El municipio invirtió en obra pública un 20.77% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$934,492.06	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$14,379,103.61, y el Egreso Devengado fue por \$13,444,611.55, lo que representa un Ahorro por \$934,492.06, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 1000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	39.58%	El 39.58% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 2000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	13.08%	El 13.08% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 3000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	23.05%	El 23.05% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 4000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	1.05%	El 1.05% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 5000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	1.85%	El 1.85% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	
Proporción del Egreso en Inversión Pública	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	21.39%	El 21.39% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
(Cap. 6000)			bienes inmuebles propiedad del ente público.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	153.15%	El monto asignado del FISM por \$3,410,351.00 representa el 153.15% de los ingresos propios municipales por \$2,226,798.32.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	118.58%	El monto asignado del FISM por \$3,410,351.00, representa el 118.58% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$2,876,050.25.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	45.55%	El monto asignado del FORTAMUN por \$1,014,250.00 representa el 45.55% de los ingresos propios municipales por \$2,226,798.32.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	286.75%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$2,908,386.15, que representa el 286.75% del monto total asignado al FORTAMUN por \$1,014,250.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado) *100	81.89%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 fue por \$10,695,375.46, que representa el 81.89% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$13,060,398.24.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado) *100	7.94%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2021, la suma de acciones no solventadas sobre las cuales pudiera generarse una sanción	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			económica fue de \$1,036,810.25, que representa el 7.94% respecto del total del egreso devengado (\$13,060,398.24).	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	2	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2021 se determinaron 2 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	
RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)				
Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	67.10%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 67.10%, considerándose un cumplimiento medio.	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 90% c) Bajo 20% al 50% d) Incumplimiento 0% al 20%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	30.83%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 30.83%, concluyéndose que el ente NO cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia -Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	33.33%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 33.33%, no cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue no atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Gubernamental.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2022, Informe de Individual 2021 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2022</i> (% ejercido del monto asignado)	83.58	Del monto asignado del FISM por \$3,410,351.00 se ejerció el 83.58% al 31 de diciembre del 2022.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	41.26	Se ejerció el 41.26% de los recursos del Fondo al rubro de pavimentos y obras similares al 31 de diciembre de 2022.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	42.31	Se ejerció 42.31% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre del 2022 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios; Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Susticacán, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	0.00	Se ejerció el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras al 31 de diciembre de 2022.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	39.70	Se ejerció el 39.70% de los recursos del Fondo por un importe de \$402,669.00 al rubro de Seguridad Pública al 31 de diciembre de 2022.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	0.00	Se ejerció el 0.00% de los recursos del Fondo al rubro de Obra Pública al 31 de diciembre de 2022.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	60.29	Se ejerció el 60.29% de los recursos del Fondo por un importe de \$611,4880.03 al rubro de otros rubros al 31 de diciembre de 2022.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2022</i> (% ejercido del monto asignado).	99.99%	Se ejerció el 99.92% del monto total asignado al Fondo por un importe de \$1,014,859.03 al 31 de diciembre de 2022.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras.</i> (%)	0%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2022 se destinó el 0.00% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		



CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>		El municipio no proporcionó datos para el cálculo de este indicador.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2022.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Susticacán, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.65
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.12
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.34
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.33
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.33
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.77

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-696/2024 de fecha 27 de febrero



de 2024, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Plegio de Observaciones	2	1	1	1	IEI
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	7	0	7	5	PRA
				2	REC
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	7	0	7	7	REC
SEP	1	0	1	1	N/A
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa

SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$235,853.03 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2022 del municipio de Susticacán, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se aprueben los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Susticacán, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2022**.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad



Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto implica el importe de **\$235,853.03 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 03/100 M.N.)**.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

DIPUTADA PRESIDENTA

DIP. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ



PRIMER SECRETARIO

DIP. ARMANDO JUÁREZ GONZÁLEZ

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ MARQUEZ